

MEMORIA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

LA CONTRIBUCIÓN DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA EN EL SECTOR AUDIOVISUAL: VENTAJAS FISCALES COMO PRINCIPAL INSTRUMENTO

THE CONTRIBUTION OF THE CANARY ISLANDS SPECIAL ZONE IN THE
AUDIOVISUAL SECTOR: TAX ADVANTAGES AS A MAIN INSTRUMENT

Autores:

Cubas Hernández, Carlos Javier
Farauni Allouch, Marouane
Fuentes Pérez, Alessandro

Tutor: Calero García, Francisco Javier

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Curso Académico 2023-2024

Convocatoria Julio 2024

San Cristóbal de La Laguna 8 de julio 2024

RESUMEN

En los últimos años, el sector cinematográfico en las Islas Canarias ha experimentado un notable crecimiento, reflejado en cifras positivas tanto en inversión como en empleo.

Este trabajo de investigación consiste en analizar el impacto de la ZEC a través de la serie de incentivos fiscales que existen en el sector audiovisual específicamente. Para ello se realiza un análisis cuantitativo sobre la situación económico-financiera de los años 2019 y 2022 evaluando el crecimiento actual del sector. A su misma vez , se realiza un estudio cualitativo a través de cuestionarios en líneas tanto para el sector privado como para el sector público evaluando así sus percepciones y perspectivas futuras sobre el sector.

Tras analizar los datos obtenidos , se confirma que el sector audiovisual crece gracias a los incentivos fiscales y diversas localizaciones, pero enfrenta desafíos de gran relevancia como la escasez de personal cualificado y lentitud en los procedimientos administrativos.

Palabras clave: incentivos fiscales, Islas Canarias, sector audiovisual, Zona Especial Canaria.

ABSTRACT

In recent years, the film sector in the Canary Islands has experienced significant growth, reflected in positive figures in terms of both investment and employment.

This research work consists of analysing the impact of the ZEC through the series of tax incentives that exist specifically in the audiovisual sector. To this end, a quantitative analysis of the economic-financial situation for the years 2019 and 2022 is carried out, evaluating the current growth of the sector. At the same time, a qualitative study is carried out through online questionnaires for both the private sector and the public sector to assess their perceptions and future prospects for the sector.

After analysing the data obtained, it is confirmed that the audiovisual sector is growing thanks to tax incentives and various locations, but faces major challenges such as a shortage of qualified personnel and slow administrative procedures.

Key words: tax incentives, Canary Islands, audiovisual sector, Canary Islands Special Zone.

ÍNDICE DE CONTENIDOS TEÓRICOS-PRÁCTICOS

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. MARCO TEÓRICO GENERAL DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.....	6
2.2. MARCO TEÓRICO ESPECÍFICO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.....	7
2.2.1. Deducción Directa para Producciones Internacionales.....	8
2.2.2. Reservas para Inversiones en Canarias.....	9
2.2.3. Deducción en Producciones o Coproducciones Españolas.....	9
2.2.4. Aplicación del Impuesto General Indirecto Canario.....	10
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
4. METODOLOGÍA.....	11
4.1. ENFOQUE CUANTITATIVO: ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO.....	11
4.2. ENFOQUE CUALITATIVO: CUESTIONARIOS EN LÍNEA.....	11
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
5.1. RESULTADOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO.....	12
5.1.1. Análisis de la rentabilidad.....	14
5.1.2. Análisis del endeudamiento.....	15
5.1.3. Análisis de la solvencia a corto plazo.....	15
5.1.4. Análisis de la garantía a largo plazo.....	16
5.1.5. Análisis del fondo de maniobra.....	16
5.1.6. Análisis de la productividad de los empleados.....	16
5.1.7. Análisis de las tasas de variación entre 2019 y 2022.....	16
5.2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EMPRESAS CNAE 59.1. EN LA ZEC.....	18
5.3. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A TRABAJADORES DE EMPRESAS ACOGIDAS A ZEC DEL SECTOR AUDIOVISUAL.....	19
5.4. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADO CON EL SECTOR AUDIOVISUAL.....	22
6. CONCLUSIONES.....	26
7. LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	27
8. BIBLIOGRAFÍA.....	28
9. ANEXOS	
9.1. FORMULACIÓN EMPLEADA EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO.....	30
9.2. CUESTIONARIO DIRIGIDO A TRABAJADORES DE EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS, DE VÍDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN MUSICAL ACOGIDAS A ZEC.....	30
9.3. CUESTIONARIO DIRIGIDO A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS, DE VÍDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN MUSICAL.....	33

ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Cuadro 1. Análisis comparativo de ratios de 2019 y 2022.....	13
Cuadro 2. Análisis comparativo de ratios de 2019 y 2022.....	14
Cuadro 3. Análisis comparativo de las tasas de variación entre 2019 y 2022.....	17
Gráfico 1. Evolución del número de empresas CNAE 59.1 en la Zona Especial Canaria.....	19
Gráfico 2. ¿Considera que existen ventajas al pertenecer a la ZEC?.....	20
Gráfico 3. ¿Considera que existen inconvenientes en la ZEC?.....	21
Gráfico 4. ¿Qué impacto tiene la ZEC en la creación y sostenibilidad de empleos en el sector audiovisual a nivel local?.....	22
Gráfico 5. ¿Cómo calificaría la actuación de las empresas del sector audiovisual en el desarrollo del empleo local?.....	25
Gráfico 6. Respecto a la rentabilidad de las empresas, ¿Considera que ha experimentado alguna variación al estar acogidas a la ZEC?.....	25

1. INTRODUCCIÓN

La elección de este tema se debe al continuo auge del sector audiovisual en Canarias que se ha consolidado como un destino mundial, principalmente por las ventajas fiscales que ofrece la Zonas Especial Canaria (ZEC) y la diversidad de localizaciones en las diferentes islas.

Este crecimiento se ve reflejado en el número de rodajes en el archipiélago que ha pasado de 61 en 2017 a los 164 en 2022 según la nota del Grupo Audiovisual de Canarias (EFE, 2024). Según los datos disponibles del 2022, el sector dejó 224 millones de euros en inversión, con más de 164 producciones de cine y con una contratación de 15.300 puestos de trabajo (Gobierno de Canarias, 2023). Ante esto, Canarias lidera la primera posición por comunidad autónoma aparejando casi el 35% en 2023 del total de inversión nacional (PROFILM, 2024).

El pasado 28 de mayo de 2024 se conmemoró 15 años de la declaración de la industria audiovisual como sector estratégico por el Parlamento de Canarias (Gobierno de Canarias, 2024).

A nivel nacional, el principal objetivo es convertir a España como principal *hub audiovisual*¹ de Europa a través del Plan “España, Hub Audiovisual de Europa” es uno de los proyectos de la agenda España Digital 2025 (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, 2021).

La finalidad de este estudio es analizar la contribución de la ZEC en el desarrollo del sector a través de su principal instrumento, las ventajas fiscales. La metodología implementada se ha basado en un enfoque cuantitativo y cualitativo, mediante un análisis económico-financiero junto con la realización de dos cuestionarios en línea diferentes, dirigidos respectivamente a trabajadores del sector privado y del sector público.

Esta investigación tiene una estructura definida. Se comienza con una breve introducción en la que se contextualiza el impacto así como el desarrollo del sector cinematográfico en Canarias. A continuación, se procede a establecer un marco teórico fundamentado por la normativa general de la ZEC haciendo referencia al sector audiovisual en específico. Por otro lado, se establecen los objetivos generales y específicos del estudio que se llevarán a cabo a través de una metodología con una perspectiva cuantitativa y cualitativa. Ante esto, se analizan los resultados obtenidos. Posteriormente, se prosigue con las conclusiones tanto a nivel económico-financiero como la perspectiva de la muestra encuestada. Por último, la bibliografía donde se enumeran las citas de las fuentes empleadas en la investigación, y el anexo que recoge la formulación utilizada en los ratios así como los cuestionarios elaborados.

¹ Hubs audiovisuales: centro de concentración de empresas audiovisuales.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. MARCO TEÓRICO GENERAL DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA

En relación con el apartado anterior, donde se hace mención a la Zona Especial Canaria (ZEC), se puede definir como una zona de baja tributación que cuenta con múltiples ventajas fiscales para las empresas adscritas en la misma. La ZEC se crea en el marco del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias, con el objetivo de crear empleo de calidad, desarrollar económica y socialmente las Islas Canarias.

La ZEC fue aprobada por las Cortes Generales españolas, mediante la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Concretamente, está regulada en su título V denominado "La Zona Especial Canaria", el cual consta del capítulo I (Creación, vigencia y ámbito de la Zona Especial Canaria), capítulo II (El Consorcio y el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria), capítulo III (Régimen general de las entidades de la Zona Especial Canaria), capítulo IV (Régimen especial de las entidades financieras), capítulo V (Régimen especial de las empresas que se dediquen a la producción, manipulación, transformación o comercialización de mercancías) y capítulo VI (Infracciones y sanciones).

No obstante, fue autorizada por la Comisión Europea en enero del año 2000 tras 6 años de negociaciones, y fue a partir de esta fecha cuando se comenzó a aplicar dicha Ley.

Desde un comienzo la ZEC tuvo carácter provisional, con una vigencia de 6 años, y se ha ido renovando hasta la actualidad. En 2023 se ha publicado en el BOE la renovación de la zona ZEC sin límite temporal, por lo que ya no está sujeta a prórrogas.

Son entidades de la Zona Especial Canaria las personas jurídicas y sucursales de nueva creación que sean inscritas en el Registro Oficial de Entidades de la ZEC, y que cumplan los siguientes requisitos (artículo 31 de la Ley 19/1994):

- Ser una entidad de nueva creación con domicilio social y sede de dirección efectiva en el ámbito geográfico de la ZEC.
- Al menos uno de los administradores deberá residir en Canarias, o en el caso de sucursales, un representante legal.
- Realizar una inversión mínima de 100.000€ para las islas de Tenerife y Gran Canaria. O de 50.000€ en el caso de La Gomera, El Hierro, La Palma, Fuerteventura o Lanzarote. En activos fijos afectos a la actividad, dentro de los 2 primeros años desde el momento de su inscripción.

Dichas inversiones están sujetas a una serie de condiciones:

- Crear, al menos, 5 o 3 puestos de trabajo, según se trate de las islas capitalinas o no, dentro de los 6 meses siguientes al momento de la inscripción. Mantener este promedio durante los años que la sociedad se encuentre adherida a la ZEC.

- Presentar una memoria descriptiva de las principales actividades económicas a desarrollar, que avale su solvencia, viabilidad, competitividad internacional y su contribución al desarrollo económico y social de las islas Canarias, cuyo contenido será vinculante para la entidad, salvo variación de esas actividades previa autorización expresa del Consejo Rector.
- El objeto social debe estar dentro de las actividades permitidas, que establece el anexo de la Ley 11/1994, según la clasificación NACE Rev.2. Se trata de una lista cerrada, pero muy amplia.

De manera que, los servicios financieros y de seguros, construcción, comercio minorista, alojamiento turístico y restauración al no estar incluido en dicho anexo, quedan excluidos del ámbito de la Zona ZEC.

Anteriormente, se mencionó que las entidades adscritas a la zona ZEC contaban con ventajas fiscales. A continuación, se detallan las principales ventajas fiscales:

- Las entidades ZEC están sujetas en el Impuesto Sobre Sociedades a un tipo de gravamen especial del 4% frente al tipo general del 25% (artículo 43 Ley 19/1994).
- Asimismo, el artículo 47 de la Ley 19/1994 establece que las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas entre entidades ZEC estarán exentas de tributación por el Impuesto General Indirecto Canario. Además, estarán exentas las importaciones de bienes realizadas por las entidades de la Zona Especial Canaria.
- Las entidades adscritas a la ZEC estarán exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los supuestos que se regulan en el artículo 46 de la Ley 19/1994:
 - Las adquisiciones de bienes y derechos destinados al desarrollo de la actividad en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.
 - Las operaciones societarias realizadas por las entidades ZEC, menos su disolución.
 - Los actos jurídicos documentados vinculados a las operaciones realizadas por las citadas entidades en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, con algunas excepciones.

2.2. MARCO TEÓRICO ESPECÍFICO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA

Todas las características anteriormente mencionadas sobre el Régimen Económico Fiscal Especial (REF) brinda la oportunidad a Canarias de la utilización de unos incentivos fiscales a la producción cinematográfica y audiovisual. Además de poseer numerosas ventajas competitivas como son el clima, la diversidad de paisajes, la ubicación estratégica, diversidad cultural y experiencia laboral en este sector entre otras (Gran Canaria Film Commission, 2023).

Todo esto, provoca también un incremento en el “turismo inducido por el cine”, término propuesto por Evans (1997), que comprende “las visitas realizadas por turistas a un destino o atracción como resultado de dicho destino aparezca en televisión, en vídeo o en la pantalla de cine” (Evans, 1997, p. 35). No fue hasta años más tarde, Busby y Klug (2001) acuñaron el término “turismo cinematográfico” destacando la relación entre el sector turístico y el audiovisual, señalaron sus beneficios para el desarrollo y la promoción de destinos turísticos.

Casos como Nueva Zelanda con *El Señor de los Anillos* escrito por J.R.R. Tolkien y Londres con la saga de *Harry Potter* escrita por J.K Rowling, son claros ejemplos de la creciente relevancia del cine en el marketing turístico como herramienta clave para promover destinos, debido al aumento de las visitas a estos lugares después del estreno, ya que las personas desean conocer dónde se grabó (Arbelo, 2021). Para Tormo (2018) “Así, por ejemplo, la serie de películas inspiradas en el personaje de Harry Potter tienen un impacto económico para Londres de 13.3 millones de euros al año” (p.2).

Como hemos mencionado anteriormente, Canarias ofrece una amplia cantidad de incentivos fiscales muy atractivos para aquellos que deseen explotar e invertir en la industria cinematográfica. A continuación, se exponen los principales instrumentos fiscales.

En España, existe un estímulo fiscal para la producción audiovisual quedan recogido en los artículos 36.1 y 36.2 de la Ley de Impuesto de Sociedades (LIS). En el contexto de Canarias, sigue las mismas disposiciones que en el país pero su Régimen Económico Fiscal (REF) garantiza un diferencial permanente de al menos 20 puntos en comparación con los porcentajes de deducción aplicados en el resto de España (Tenerife Film Commission, 2023).

2.2.1. Deducción Directa para Producciones Internacionales.

Según el artículo 36.2 de la Ley de Impuesto sobre Sociedades, desde el 1 de Enero de 2015 regula estos incentivos por la realización de producciones internacionales en la que se podrá deducir una cuota máxima de 36.000.000 de euros por cada obra audiovisual, y en el caso de una serie , por capítulo se podrá deducir hasta 18.000.000 de euros. Esto se calcula como el 50% sobre el primer millón de euros de gastos deducibles y el 45% sobre el resto de gastos aptos. También en algunos casos, se puede llegar aplicar hasta el 54% para el primer millón.

Las sociedades que se puedan acoger son las productoras o empresas de servicio a la producción que hayan ejecutado un largometraje cinematográfico u obra audiovisual extranjera, tengan su domicilio fiscal en Canarias, estén registradas en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) y hayan obtenido el certificado cultural de la ICAA, serán las que se podrán acoger a los incentivos fiscales de producciones internacionales siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos (Gran Canaria Film Commission, 2023).

- Largometrajes de ficción, documental o animación para su explotación comercial en las salas de cine. También otras obras audiovisuales como series de televisión de ficción, documental o ficción que llegan al público a través de otro medio de comunicación.

- El largometraje audiovisual o la obra audiovisual no puede ser calificada como española.
- La productora extranjera tendrá que contratar una empresa canarias (sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades) para la ejecución de los servicios de producción en Canarias.
- Las producciones que generen derecho a la referida a dicha deducción deberían tener un coste mínimo total de 2 millones de euros.
- La base de la deducción no podrá superar el 80% del coste total de la producción.
- La deducción conjuntamente con el resto de ayudas para la misma producción no podrá superar el 50% del coste de la producción global.
- Los gastos elegibles incurridos deberán alcanzar, al menos 1.000.000 de euros, salvo en el caso de animación que será de 200.000.€

2.2.2. Reservas para Inversiones en Canarias.

Dicho incentivo fiscal permite reducir en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades hasta un 90% del beneficio no distribuido. Las empresas pueden captar y atraer RIC de otras empresas para invertir las en sus producciones siempre y cuando obtengan el sello de “Certificación Canario de Obra Audiovisual”, otorgado por el Gobierno de Canarias. La RIC se puede materializar en obras de largometrajes , cortometrajes y obras audiovisuales de ficción, animación o documental, cuando todas ellas se hayan producido en Canarias (Gran Canaria Film Commission, 2023).

2.2.3. Deducción en Producciones o Coproducciones Españolas

Según el artículo 36.1 de La Ley de Impuesto de Sociedades que regula las deducciones aplicables a producciones nacionales o coproducciones que se desarrollen en Canarias y obtengan el Certificado Canario de Producción Audiovisual² siendo aplicable inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental. Además de tener domicilio fiscal en Canarias y estar registrada en el Registro de Empresas Audiovisuales de Canarias, darán derecho al productor a una deducción del 50% respecto del primer millón de base de deducción y del 45% sobre el exceso de dicho importe. Esta deducción estará constituida por el coste total de la producción, así como los gastos por la obtención de copias, gastos de publicidad y promoción a cargo del productor hasta el límite para ambos del 40% del coste de la producción total.

El importe de esta deducción, conjuntamente con el resto de ayudas percibidas, no podrá superar el 50% del coste de producción. No obstante, existen unos límites de forma excepcional para las siguientes producciones (Tenerife Film Commission, 2023).

- Producciones transfronterizas en la Unión Europea o coproducciones con Iberoamérica no podrá superar el 60%.

² Decreto 88/2019, 22 mayo, que modifica el Decreto 18/2009, de 10 de febrero,[BOC 35, 20.2.2009]

- Producciones realizadas por directoras, de especial valor cultural y artístico, documentales u obras de animación con un presupuesto inferior a los 2,5 millones de euros, no podrá exceder el 75%.
- Producciones realizadas por nuevo realizador con un presupuesto inferior a los 1,5 millones de euros rodadas íntegramente en alguna en alguna de las lenguas cooficiales o dirigidas exclusivamente por personas con discapacidad igual o superior al 33%, con límite del 80%.
- Cortometrajes el 85%.

La base de la deducción no podrá superar el 80% del coste total de la producción, además de estar excluidas las subvenciones recibidas que generan derecho a deducción.

2.2.4. Aplicación del Impuesto General Indirecto Canario

Según la nueva letra ñ) del artículo 52 de la Ley 4/2012 se establece la aplicación del tipo cero del Impuesto General Indirecto Canario respecto a las entregas e importaciones de bienes y prestaciones de servicios con el objetivo de producir un largometraje cinematográfico o serie audiovisual de ficción, animación o documental que contraten una productora canaria, podrán aplicar esta medida (Tenerife Film Commission, 2023).

3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos generales de nuestro estudio se centran en analizar el papel de la ZEC en la contribución del sector audiovisual, principalmente mediante los incentivos fiscales. De la misma manera, se analizará la situación económico-financiera de las entidades audiovisuales adscritas a la ZEC en 2019 y 2022. Así como realizar un análisis comparativo de dichos años. Además, se investigará el crecimiento actual y las perspectivas de desarrollo futuro del sector audiovisual en Canarias. A su vez, se estudiará el impacto de la ZEC y el sector audiovisual en la economía local.

Respecto a los objetivos ya mencionados se dividirán en objetivos específicos que son los siguientes:

- Investigar cómo los incentivos fiscales en la ZEC benefician a la industria cinematográfica.
- Análisis de los ratios económico-financieros en 2019 y 2022.
- Análisis comparativo entre 2019 y 2022 de los ratios financieros.
- Variación de entidades de producción audiovisual adscritas a la ZEC desde el 2016 al 2023.
- Identificar a través de profesionales del sector privado y público las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la industria audiovisual en Canarias a través de la ZEC.
- Análisis de la competitividad del sector audiovisual en Canarias.

4. METODOLOGÍA

Con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente planteados, hemos llevado a cabo un estudio global que incluye por una parte, un enfoque cuantitativo mediante un análisis de ratios de empresas del sector audiovisual acogidas a ZEC utilizando la información proporcionada por la base de datos Sabi Informa. Por otra parte, se ha adoptado por un enfoque cualitativo, a través de dos tipos diferentes de cuestionarios en línea, dirigido uno de ellos a trabajadores de empresas privadas y otro a miembros de la administración pública, ambos relacionados con el sector de producción audiovisual vinculados a la ZEC.

4.1. ENFOQUE CUANTITATIVO: ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

Asimismo, en cuanto al enfoque cuantitativo, el punto de partida fue encontrar los listados por años de las entidades adscritas a la ZEC (2016 a 2023). A continuación, se realizó un cribado con la intención de determinar las empresas del sector de producción audiovisual pertenecientes a la ZEC, a través de los códigos CNAE-2009, basándonos en el CNAE 59.1 “Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y de edición musical”.

Posteriormente, seleccionamos como periodo de estudio el año 2019 y 2022 con la intención de efectuar un análisis anual y comparativo. Se seleccionó el 2019, ya que fue el año anterior al confinamiento por COVID en España. Por otro lado, el 2022 fue el año en el que se retomó la actividad económica con normalidad, al eliminarse la prohibición de llevar mascarilla obligatoriamente, excepto en los medios de transporte y centros sanitarios.

En este punto, consultamos la base de datos SABI que proporciona la Universidad de La Laguna, extrayendo los datos de las empresas de nuestro listado del 2019 y 2022. De este modo, realizaremos un análisis económico-financiero anual mediante el cálculo de diferentes ratios, así como un análisis comparativo del 2019 y 2022.

Por último, partiendo del cribado de empresas con código CNAE 59.1, nos permite examinar por año el número de empresas acogidas a ZEC, así como su evolución y variación entre el año 2016 y 2023.

4.2. ENFOQUE CUALITATIVO: CUESTIONARIOS EN LÍNEA

Hemos implementado un enfoque cualitativo a través de dos cuestionarios CAWI (Computer-Assisted Web Interviewing) diferentes, principalmente para conocer las percepciones tanto del sector privado como del sector público, fundamental en nuestro estudio a través de preguntas abiertas. Con esta metodología, se intenta buscar el máximo número de respuestas posibles, facilitando la accesibilidad por parte de los encuestados, así como la administración, recolección de datos y seguimiento de encuestas por parte de los investigadores.

Ambos cuestionarios se han realizado de forma exclusiva a personas que estén relacionadas con el sector audiovisual, siendo un requisito para realizar el cuestionario. Por lo que respecta a la tipología de preguntas, se han empleado preguntas dicotómicas, politómicas, abiertas, de control con el fin de conocer si los usuarios estaban respondiendo de manera adecuada y de escala Likert, estas últimas con 5 categorías de respuestas equilibradas, donde la posición media es designada por neutral o imparcial, aplicando en estos casos un enfoque cuantitativo. Todas las preguntas cerradas, se caracterizan por ser forzadas, siendo en muchas ocasiones obligatorias. Los cuestionarios cuentan con una duración no superior a 5 minutos y las respuestas son totalmente anónimas.

En el caso del cuestionario dirigido a trabajadores de empresas audiovisuales, se ha seleccionado una muestra de 22 empresas acogidas a ZEC en 2023. En una primera fase, se envió la encuesta por correo electrónico obteniendo un total de 2 respuestas, ante esto se procedió a un nuevo intento por esta vía, además de incorporar llamadas telefónicas para facilitar la realización de la encuesta, obteniendo finalmente un total de 11 respuestas. Este cuestionario, cuenta con una pregunta filtro, relacionada con si la empresa en la que trabaja se encuentra acogida a ZEC. Fue realizado en un periodo de 15 días hábiles a partir del 27 de mayo de 2024.

Respecto al cuestionario dirigido a miembros de la administración pública, se ha llevado a cabo una muestra de 12 organizaciones con relación al sector audiovisual, principalmente constituida por las *Film Commission*³. De igual modo, que el cuestionario mencionado anteriormente, en un primer intento de respuestas, se obtuvieron un total de 2 respuestas, en una segunda fase, contactando mediante llamadas telefónicas, se obtuvieron un total de 6 respuestas. Fue realizado en un periodo de 15 días hábiles a partir del 27 de mayo de 2024.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. RESULTADOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

El análisis económico-financiero se ha realizado comparando las empresas seleccionadas acogidas a ZEC entre 2019 y 2022, que se encontraban disponibles en la base de datos SABI, se obtuvieron los siguientes resultados, que se comentan a continuación.

Cabe destacar que muchas empresas no se sometieron al estudio por no estar disponibles en la mencionada base de datos, para realizar la comparación en el período de estudio.

³ Entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo principal es promover el sector cinematográfico en la región. (Figueira *et al.*, 2015).

Cuadro 1. Análisis comparativo de ratios de 2019 y 2022

EMPRESA	3 DOUBLES PRODUCCIONES		MONDO TV PRODUCCIONES		TOMAVISIÓN STUDIOS		PRODUCCIONES SEM	
	2019	2022	2019	2022	2019	2022	2019	2022
Rentabilidad Económica	-14,59%	-18,50%	4,64%	-9,04%	-59,11%	50,09%	-0,18%	28,23%
Rentabilidad Económica (después de impuestos)	6,24%	15,07%	16,93%	1,18%	-43,19%	38,22%	-0,18%	27,10%
Rentabilidad Financiera	11,66%	20,86%	47,38%	43,49%	-293,84%	63,50%	-7,87%	47,60%
Endeudamiento	1,0203	0,5087	2,2130	8,0262	5,6323	0,6924	41,9236	0,7562
Coste Medio Contable de la Deuda	0,01	0,04	0,03	0,02	0,01	0,02	nd	0,00
Garantía	1,99	2,97	1,45	1,12	1,18	2,44	1,02	2,32
Liquidez	2,22	9,72	1,41	1,06	3,17	3,97	1,74	4,06
Fondo de Maniobra	929.679	2.058.832	485.944	223.774	792912	498125	147774	771007
Productividad del personal	1,15	1,12	4,15	2,50	640,19	2,46	2,50	2,54

Fuente: Elaboración propia a través de datos Sabi Informa

Cuadro 2. Análisis comparativo de ratios de 2019 y 2022

EMPRESA	GLOW FILMS ENTERTAINMENT		KIKAZARU FILMS		KOYI TALENT		
	AÑO	2019	2022	2019	2022	2019	2022
Rentabilidad Económica		20,96%	12,41%	59,77%	1,54%	74,82%	13,01%
Rentabilidad Económica después de impuestos		20,96%	13,05%	nd	nd	71,82%	14,22%
Rentabilidad Financiera		97,99%	25,67%	61,67%	2,22%	91,90%	29,69%
Endeudamiento		3,68	1,07	0,08	0,93	0,28	1,16
Coste Medio Contable de la Deuda		0,00	0,01	n.d	n.d	n.d	n.d
Garantía		1,27	1,93	n.d	n.d	n.d	n.d
Liquidez		1,08	49,41	14,17	17,13	3,08	2,13
Fondo de Maniobra		35588	791063	227698	557400	86148	207211
Productividad del personal		2,42	2,68	2,11	2,02	2,87	1,42

Fuente: Elaboración propia a través de datos Sabi Informa

5.1.1. Análisis de la rentabilidad

Es un término que tiene diferentes concepciones, ya que existe rentabilidad económica y financiera, ambas miden el beneficio generado en relación a otra variable, como puede ser por cada euro invertido (Activo Total) o por cada euro propio (Fondos propios o Patrimonio Neto). De este modo, como definición general rentabilidad es la capacidad de generar renta.

En cuanto a la rentabilidad económica que tiene en cuenta el endeudamiento, se puede observar que disminuye de 2019 a 2022 en todas las ocasiones salvo una excepción. Además cabe destacar que la caída de la rentabilidad es pronunciada disminuyendo en varios puntos porcentuales, esto se puede deber a que 2022 fue el año en el que retomo la actividad económica en este sector o al aumento de los gastos financieros. Asimismo, se redujo el número de empresas con rentabilidad económica negativa, en 2019 hay tres entidades y en 2022 son dos.

No obstante, cuando se mide la rentabilidad económica utilizando beneficios después de impuestos y teniendo en cuenta los gastos financieros, se puede observar que dicha rentabilidad

disminuye en el 50%, mientras que aumenta la mitad de las veces. Se debe resaltar que en el año 2022 en términos porcentuales la rentabilidad es siempre positiva.

Por lo que, existen diferencias importantes entre la rentabilidad cuando se tiene en cuenta los gastos financieros y al no hacerlo.

La rentabilidad financiera se define como el beneficio después de impuesto por cada euro de patrimonio neto. Se puede observar que en alrededor del 57% disminuyó la rentabilidad del 2019 al 2022. Por otro lado, es destacable que en 2022 siempre fue positiva. Ello indica que en la totalidad de las veces se genera beneficio por cada euro de patrimonio neto.

5.1.2. Análisis del endeudamiento

El ratio de endeudamiento cuantifica por cada euro de patrimonio neto cuanto es el pasivo total, es decir, el nivel de endeudamiento en relación a nuestros recursos propios. En este ratio es conveniente, que el valor sea menor a uno. De esta manera, el nivel de endeudamiento no superaría a nuestro patrimonio neto, aunque, hay que subrayar que el endeudamiento puede ser conveniente, pues depende de la calidad de la deuda.

No obstante, es necesario resaltar que el sector audiovisual requiere de grandes inversiones, las cuales se pueden financiar con recursos ajenos o propios y además supone un coste.

El análisis del ratio de endeudamiento muestra que el endeudamiento ha disminuido de 2019 a 2022 en un 57% de las empresas, y lo ha hecho de manera significativa. Asimismo, se puede apreciar que prácticamente en su totalidad en 2022 es inferior a 1, por lo que se deduce que por cada euro de patrimonio neto el pasivo total es inferior a uno.

El coste medio de la deuda es fundamental, como se mencionó con anterioridad, al tratarse de un sector que requiere de inversión de gran capital, se puede interpretar que tiene mayor importancia el coste medio de la deuda que el propio nivel de endeudamiento. Este ratio mide cuál es el gasto financiero por cada euro de pasivo total.

Al analizar el coste medio de la deuda, se refleja que de 2019 a 2022 aumentó en el 75% de las empresas, donde en 2022 el interés más bajo fue 1,25% y el más alto de 3,68%.

5.1.3. Análisis de la solvencia a corto plazo

A la hora de hacer un análisis de la capacidad de las diferentes empresas para atender a sus deudas a corto plazo utilizando sus activos corrientes, nos encontramos con que todas las empresas son solventes al tener un valor superior a 1. A modo general, comparando los años 2019 y 2022, se puede observar cómo ha aumentado el ratio de liquidez debiéndose al aumento de los activos corrientes, la disminución pasivos corrientes y el impacto de la ZEC a través de ventajas fiscales.

La mayoría de las empresas analizadas, sobre todo en el año 2022, presentan un exceso de liquidez, ya que tienen valores por encima de 3, por lo que se aprecia un déficit de gestión de los recursos.

5.1.4. Análisis de la garantía a largo plazo

A largo plazo, a través del coeficiente de garantía podemos observar como todas las empresas entre 2019 y 2022 se encuentran por encima de 1, por lo tanto poseen mayores activos totales que pasivos totales.

Al analizar el año 2022, se aprecia que la mayoría de las empresas tienen valor muy cercano a 2 o incluso superior a este en varias empresas, significando que por cada dos euros de deuda, la empresa posee 2 euros de activo, por lo tanto tienen capacidad para atender las deudas a largo plazo, además de una cierta estabilidad financiera, así como mayor acceso a financiación ajena.

5.1.5. Análisis del fondo de maniobra

El fondo de maniobra es una fórmula que indica la capacidad de hacer frente a deudas de corto plazo con el activo corriente. Si es positivo supone que existe equilibrio financiero y se pueden hacer frente a dichas deudas, mientras que si es negativo hay desequilibrio financiero y no se cuentan con activo corriente suficiente para hacer frente a deudas de corto plazo.

En 2019 y 2022 el fondo de maniobra fue positivo en todas las empresas, y además aumentó en el 71% de las mismas. En los casos, en que aumentó del 2019 a 2022 lo hizo de forma significativa. El fondo de maniobra es positivo y con importes de alta cuantía, indicando que hay un equilibrio financiero sustancial.

5.1.6. Análisis de la productividad de los empleados

Haciendo uso del indicador financiero que mide la productividad por empleado, tenemos que tener en cuenta diferentes factores como el tamaño, modelo de negocio, la competencia, entre otros factores que van a acondicionar el indicador para su comparación.

No obstante, destaca que la mayoría de las empresas mantienen una tendencia estable, tomando un valor cercano a 2, esto quiere decir que la productividad por empleado es de 2 euros por cada euro de gasto de personal. Es importante señalar, que la mayoría de las empresas muestran una disminución en comparación al año 2019.

5.1.7. Análisis de las tasas de variación entre 2019 y 2022

En primer lugar, las tasas de variación del activo no corriente son un indicador clave de cómo invierten y cómo gestionan sus activos a largo plazo en las empresas cinematográficas de la ZEC. En general podemos observar que en las empresas estudiadas y con la información que tenemos disponible a través del SABI se detecta que las empresas tienen variaciones bastante significativas, obteniendo un cambio radical positivo en su activo no corriente. Esto se puede

interpretar a que en la industria cinematográfica se están invirtiendo en nuevos equipos, compra de propiedades, inversión en tecnologías de producción, adquisición de derechos y licencias para producir series y/o películas. Pero también se podrían obtener consecuencias negativas como el incremento de la deuda si se financian a través de préstamos.

En segundo lugar, las tasas de variación del activo corriente son imprescindibles para poder comprender cómo funciona la gestión de recursos a corto plazo de una empresa y su liquidez. En su mayoría se reflejan resultados parecidos a los del activo no corriente, por ello se aprecian resultados muy significativos en las partidas del activo corriente obteniendo resultados positivos. Esto se puede deber a incrementos en las ventas a través del aumento de las facturaciones, obtención de financiación e inversión a corto plazo. Obteniendo así una mejora de liquidez obteniendo gran capacidad de la empresa para pagar sus deudas y cubrir gastos operativos, capacidad para financiar proyectos sin necesidad de endeudarse y a sus misma vez mayor seguridad financiera reduciendo los riesgos financieros. Pero también es relevante comentar que esto podría producir consecuencias negativas como es el posible aumento de morosidad a través del aumento de facturaciones de clientes.

Cuadro 3. Análisis comparativo de las tasas de variación entre 2019 y 2022

EMPRESA	3 DOBLES PRODUCCIONES	MONDO TV PRODUCCIONES	TOMAVISIÓN STUDIOS	PRODUCCIONES SEM	GLOW FILMS ENTERTAINMENT	KIKAZARU FILMS	KOYI TALENT
AÑO	2019-2022	2019-2022	2019-2022	2019-2022	2019-2022	2019-2022	2019-2022
Activo No Corriente	742,83%	297,51%	-14,17%	2353,56%	62,63%	N.d A.N.C 2019	28,91%
Activo Corriente	35,99%	145,46%	-42,50%	194,44%	64,28%	141,62%	206,84%
Patrimonio Neto	181,18%	8,94%	144,60%	8653,73%	270,65%	98,81%	47,21%
Pasivo No Corriente	479,67%	8,94%	-76,96%	100,00%	0,00%	nd PNC 2019	nd PNC 2019
Pasivo Corriente	-68,85%	227,51%	-54,05%	26,29%	-96,42%	99,74%	344,89%

Fuente: Elaboración propia a través de datos Sabi Informa

En tercer lugar, las tasas de variación del patrimonio neto indican cómo se encuentra la salud de una empresa y proporciona información para la toma de decisiones estratégicas y de inversión. Los resultados obtenidos son similares a las anteriores descritas, por ello se analiza que hay cambios muy significativos positivos en el patrimonio neto de las empresas estudiadas. En su totalidad han cambiado positivamente, por lo tanto a través del aumento de beneficios, posibles emisión de acciones/participaciones nuevas y revalorización de activos, estas causas desencadenan una serie de consecuencias positivas como mayor capacidad de inversión, mayor confianza de los inversores y gran fortalecimiento financiero mejorando así su solvencia.

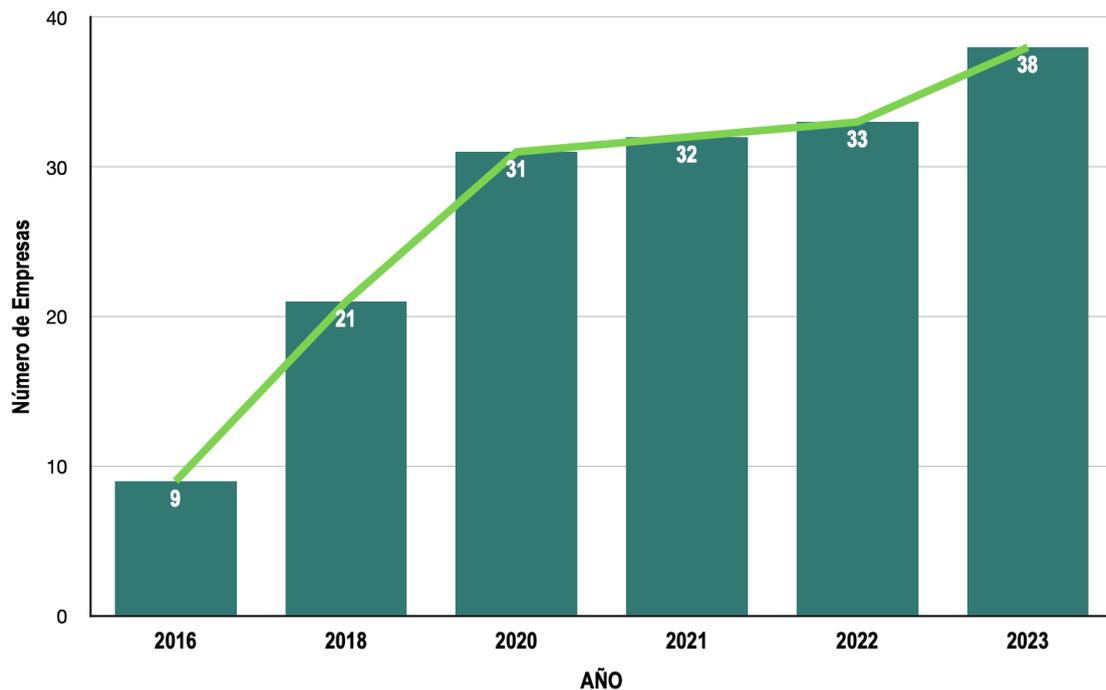
Por consiguiente, las tasas de pasivo no corriente nos proporcionan información sobre la estrategia financiera, capacidad de inversión y el nivel de endeudamiento a largo plazo de las empresas estudiadas. En los resultados obtenidos, generalmente se aprecia que el pasivo no corriente tiene cambios positivos, por lo que el pasivo no corriente en las empresas está aumentando. Esto puede ser debido a que se financian nuevos proyectos cinematográficos e inversiones en innovación a través de la modernización de equipos y estudios. Por ello, esto se puede interpretar por dos vertientes, la positiva en la que permite que se pueda aumentar la capacidad de inversión y expandirse y la otra y negativa, en la que se aumenta el riesgo financiero a través de un mayor endeudamiento.

Por último, finalizamos el estudio de las variaciones de las partidas con el análisis de las tasas de variación del pasivo corriente. Este indicador nos proporciona información crucial en la que nos dicen cómo cambia la deuda a corto plazo en las empresas. A través de los resultados obtenidos se observaron que existe más diferencias. Es decir, hay empresas con tasas de variaciones positivas y negativas. En cuanto a las empresas que tienen un aumento positivo en la tasa de variación del pasivo corriente, nos estamos refiriendo a que las empresas están recurriendo a un aumento de la deuda a corto plazo para financiar sus operaciones, como puede ser financiar una necesidad adicional de cubrir el coste de producciones, lo que podría desencadenar un grave problema de liquidez que haga que la empresa recurra a obtener mayor deuda a corto plazo. Por otro lado, respecto a las variaciones negativas se interpreta que las empresas tienen una menor necesidad de incurrir a deudas a corto plazo por lo que se podría deducir que estas están obteniendo una mejor gestión financiera y un flujo de efectivo más estable.

5.2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EMPRESAS CNAE 59.1. EN LA ZEC

Como podemos observar en el gráfico 1, desde el año 2016 hasta el 2023, la tasa de variación del número de empresas con CNAE 59.1 "Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y de edición musical" adscrita a la ZEC es de 3.22 tanto por uno. La gráfica refleja una tendencia creciente para los años estudiados, sin embargo, fue del 2016 al 2018 cuando se produjo el aumento más significativo.

Gráfico 1. Evolución del número de empresas CNAE 59.1 en la Zona Especial Canaria



Fuente: Elaboración Propia a través ZEC Consorcio Zona Especial Canaria

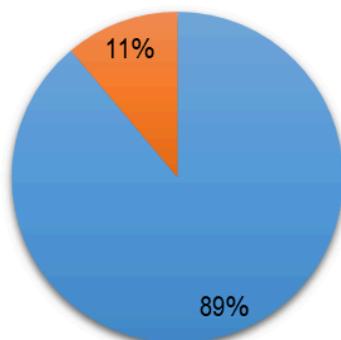
5.3. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A TRABAJADORES DE EMPRESAS ACOGIDAS A ZEC DEL SECTOR AUDIOVISUAL

En el análisis de este cuestionario, consideramos diferentes variables: el tamaño de la empresa, la duración en el sector audiovisual así como el tiempo de acogida a ZEC.

Efectuando un análisis en detalle, la mayoría de las respuestas de nuestra muestra han sido de empresas medianas comprendidas entre 50 y 249 empleados, coincidiendo todas en la duración en el sector audiovisual entre 7 y 10 años. Atendiendo a las medianas empresas, el mismo número de empresas llevan acogidas entre 3 y 5 años, así como más de 5 años a la ZEC. En segundo lugar, respecto a las pequeñas empresas comprendidas entre 10 y 49 empleados, difieren tanto de la duración en el sector, así como en la acogida a ZEC. Por último, las microempresas con menos de 10 empleados, llevan ambas una duración inferior a 1 año tanto en el sector como acogida a la ZEC.

Gráfico 2. ¿Considera que existen ventajas al pertenecer a la ZEC?

¿Considera que existen ventajas al pertenecer a la ZEC?



■ Sí considero que existan ventajas ■ No considero que existan ventajas

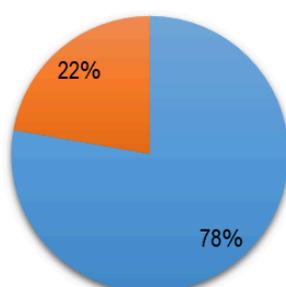
Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar en el gráfico 2, existen grandes diferencias significativas al considerar que existen ventajas por estar acogidas a la ZEC.

Entre las principales ventajas destacamos principalmente: las ventajas fiscales como la deducción en producciones extranjeras y coproducciones españolas fundamentales para la viabilidad de proyectos, potenciando además la posproducción en Canarias. Todo esto, ha contribuido a las empresas desde el punto de vista de desarrollo económico, atracción de talento y generación del mismo en las islas, visibilidad tanto a nivel nacional como internacional. Destaca además, la creación de puestos de trabajo en las empresas al recibir bonificación si los empleados residen en la isla capitalina donde se desarrolla la actividad.

Gráfico 3. ¿Considera que existen inconvenientes en la ZEC?

¿Considera que existen inconvenientes en la ZEC?



■ No considero que existan inconvenientes ■ Sí considero que existan inconvenientes

Fuente: Elaboración propia

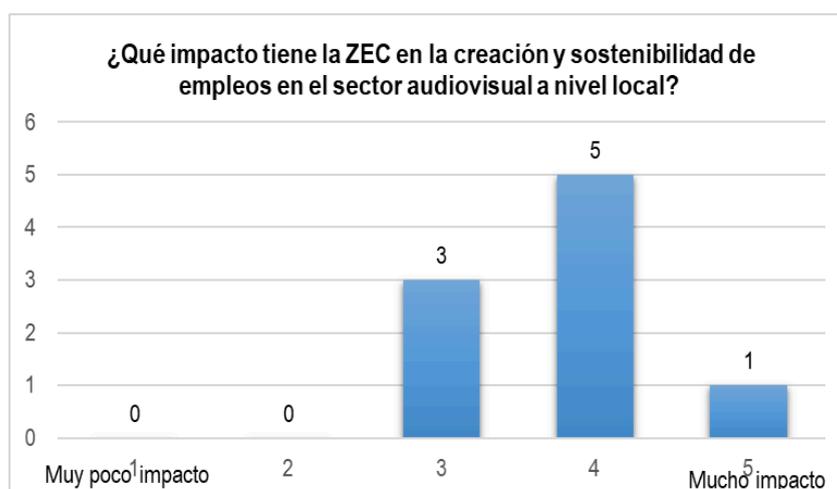
Como se muestra en el gráfico 3, existen grandes diferencias significativas, al considerar que existen inconvenientes en la ZEC.

La minoría representativa del 22% hace referencia a la imposibilidad de contratar a trabajadores autónomos o independientes para ciertas tareas, que aportaría un valor añadido al proyecto. Por otro lado, existe una preocupación significativa sobre la empleabilidad local y riqueza general de las islas, al no darse un adecuado uso de los incentivos fiscales. Ante esto, se propone un mayor control de la adhesión al incentivo fiscal, el seguimiento de los proyectos así como la condiciones laborales de los profesionales en la ZEC.

Desde el punto de vista competitivo de este sector en Canarias, es un sector bastante competitivo, resultando ventajoso, aprovechando el intercambio de capital humano, en muchas ocasiones de una producción a otra. Aspectos como un clima favorable, paisajes variados, creciente infraestructura técnica, hacen posible este destino atractivo y de gran aceptación a nivel global. No obstante, destaca el papel gubernamental local, a través de las *Film Commission* donde los encuestados están al menos satisfechos con la actuación de los mismos. Uno de los testimonios, señaló que a pesar de un considerable aumento de las empresas, considera que no se ve reflejado en mejoras de empleabilidad y condiciones laborales, viéndose esto reflejado en bajos salarios a nivel local, al ser mayor la rotación de trabajadores de otros lugares siendo estos perfiles *junior*.

Este desarrollo de la industria, según los encuestados se ve reflejado principalmente por las ventajas fiscales ya que encuentran una relación positiva entre ambas, favoreciendo como se ha mencionado anteriormente: la inversión, la atracción de empresas de ámbito nacional e internacional, destacando el alto valor añadido de estas políticas fiscales.

Gráfico 4. ¿Qué impacto tiene la ZEC en la creación y sostenibilidad de empleos en el sector audiovisual a nivel local?



Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar en el gráfico 4 en el ámbito de recursos humanos, los encuestados consideran que la ZEC tiene un impacto significativo en la creación y sostenibilidad de empleos a nivel local en el sector audiovisual.

Para llevar a cabo un proyecto de este tipo se necesitan numerosos trabajadores en diferentes sectores, como personal de cámaras, profesionales de vestuario, atrezzo, maquillaje, alimentación y transportes entre muchos otros.

A nivel económico-financiero, todos los trabajadores de las empresas acogidas a ZEC afirman no haber disminuido su rentabilidad. Es por esto, que la mayoría de los encuestados indica que su rentabilidad ha aumentado moderadamente, principalmente en las medianas empresas, seguido por aquellos que no han experimentado variación, estos últimos de manera equitativa entre los diferentes tamaños de empresa.

Por lo que respecta a la legislación vigente que regula la ZEC y el sector audiovisual para promover el crecimiento y el desarrollo de la industria tiene una gran aceptación, siendo indispensable para promover el crecimiento y desarrollo de la industria a través de las medidas que se han mencionado anteriormente. Destacando, las regulaciones específicas para el sector audiovisual, Canarias se ha posicionado como un centro audiovisual competitivo a nivel mundial.

Sin embargo, es fundamental que estas normativas se actualicen de manera continua para adaptarse a las nuevas tendencias y demandas del mercado para garantizar así su eficacia a largo plazo.

Considerando los desafíos a futuro del sector audiovisual, destaca la escasa formación del personal local tanto a nivel de universidades como de escuelas públicas y privadas en Canarias. Preocupa también, las condiciones generales del personal asociado a los proyectos, la dificultad para encontrar y establecer capital humano con perfil *senior* que ayude a crecer al talento local, debido al encarecimiento de la vivienda en el archipiélago canario.

Igualmente, se busca una mayor seguridad jurídica respecto a la Agencia Tributaria, así como el control de los proyectos y contratación de personal local con el fin de aportar valor a las Islas Canarias. Junto con la adopción de tecnologías avanzadas, el auge de la inteligencia artificial, que transformará procesos, la sustentabilidad ambiental a través de adoptar prácticas más ecológicas y por último, la gestión de la ciberseguridad, para salvaguardar la información de los clientes.

5.4. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DIRIGIDO A TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADO CON EL SECTOR AUDIOVISUAL

Dentro de las variables que hemos tenido en consideración para realizar el análisis de esta encuesta, tenemos el organismo público al que pertenece el empleado, puesto de trabajo y

experiencia en el mismo.

Las encuestas han sido respondidas principalmente por trabajadores que pertenecen a Film Commission, Consorcio de la ZEC, Proexca, Instituto Canario de Desarrollo Cultural, Consejo Económico y Social de Canarias. Además, estos profesionales desempeñan cargos de alta responsabilidad, dedicados principalmente a las relaciones y proyectos internacionales, atracción de inversiones y al asesoramiento económico.

En cuanto a la experiencia en el puesto de trabajo, la mitad atesora más de 10 años. Sin embargo, en el resto de casos la experiencia se reparte en partes iguales (16,7%). Desde 0 a 2 años, 3 a 5 años y 6 a 10 años.

En referencia a las fortalezas del sector, se destaca principalmente los paisajes de Canarias (localizaciones para grabación de rodajes) y las ventajas tributarias, con especial mención al tipo impositivo del 4% en el Impuesto de Sociedades, exención de dividendos, intereses y ganancias de capital. También, aunque en menor medida, se nombra la formación y talento de los trabajadores locales, la tendencia de crecimiento del sector y puestos con buena remuneración.

Por otro lado, en las debilidades del sector, se subraya la falta de personal especializado y la falta de inversión en talento, así como, las barreras de entrada para formar parte de la ZEC debido a los exigentes requisitos. Además, se hace énfasis en la distribución de propiedad intelectual (IP) de las empresas adscritas a la ZEC, que tienen como obligación que dicha IP se desarrolle en su totalidad en Canarias.

En menor grado, se indica como debilidad el retraso de los permisos administrativos y la dependencia de la tecnología (velocidad de internet, equipos adecuados, mantenimiento...).

De este modo, tras analizar las fortalezas y debilidades del sector, se presentan una serie de retos u oportunidades a los que hacer frente.

Entre los retos de mayor dimensión, se ha de solventar la falta de disponibilidad de talento, personal cualificado y con experiencia. Así como, la agilidad en los procedimientos administrativos, y la excesiva burocratización de gestiones en las diferentes instituciones (ayuntamientos, cabildos, gobierno regional, gobierno nacional, Unión Europea...), en trámites como los permisos, licencias, e informes.

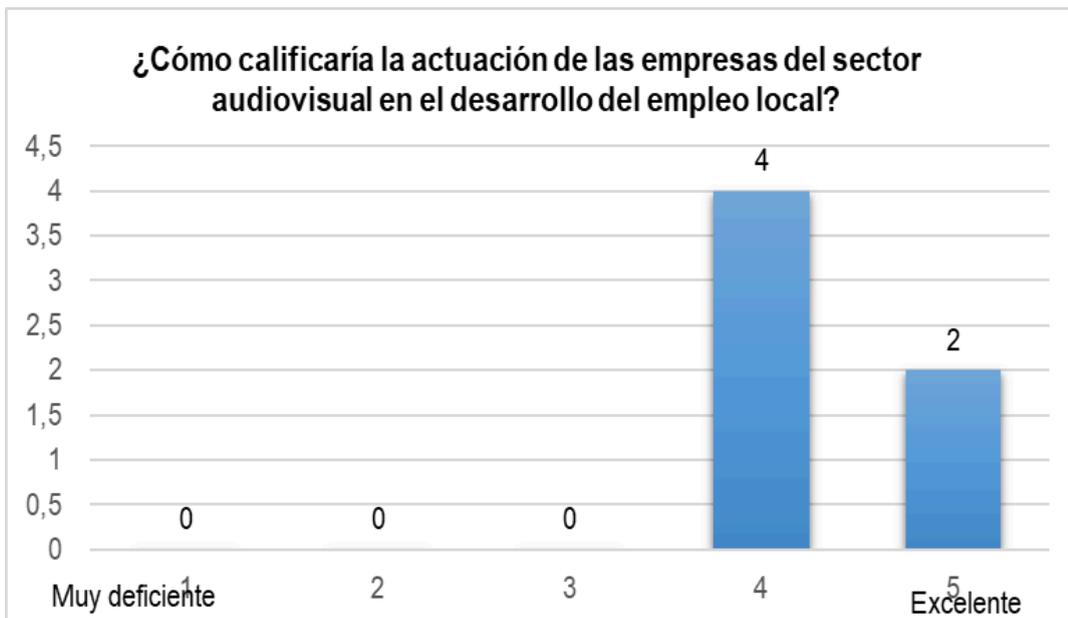
Asimismo, se nombra la deslocalización por competencia de otros *hubs audiovisuales* en Europa, que ofrecen incentivos fiscales y localizaciones de alto nivel.

En cuanto a las mejoras de la Administración para potenciar la ZEC, los profesionales de las diferentes Administraciones proponen trabajar con mayor coordinación entre las instituciones del

sector, permitir la distribución de IP que no hayan sido desarrolladas en su totalidad en Canarias, programas de *soft landing*⁴ y creación de oficina de ventanilla única del sector.

En relación a la actuación de las empresas en el cumplimiento de los requisitos para adscribirse a la ZEC, el 50% de los trabajadores de las Administraciones ha calificado la actuación de estas entidades con una puntuación de 4 sobre 5, siendo 5 excelentes y 1 muy deficiente. Asimismo, el 25% ha dado una nota de 3 y el otro 25% una nota de 5.

Gráfico 5. ¿Cómo calificaría la actuación de las empresas del sector audiovisual en el desarrollo del empleo local?

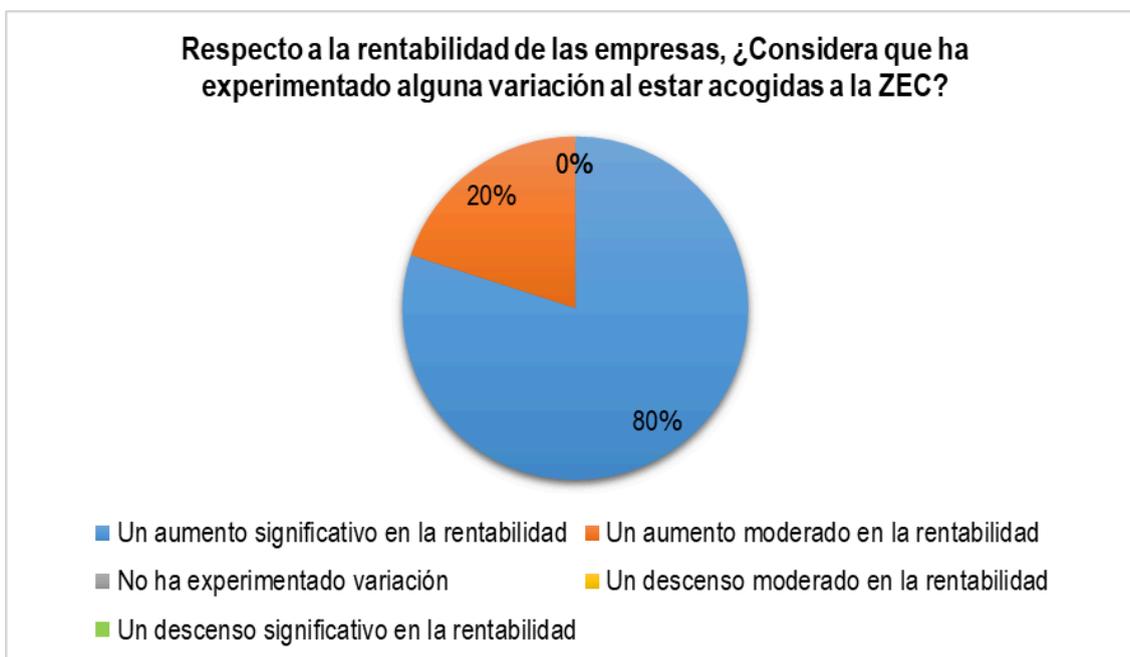


Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la calificación de las actuaciones de las empresas en el desarrollo del empleo local, en el gráfico se puede apreciar que han contribuido de manera significativa en dicho desarrollo, donde el 66,7% ha puntuado con un 4 sobre 5, y el 33,3% restante con una puntuación de 5, acerca de las actuaciones de las empresas para el desarrollo del empleo local.

⁴ Según Mariano Maltese “Es una denominación de origen anglosajón que refiere al aterrizaje suave, blando o flexible que realiza una organización en otro país, para colocar el producido de su actividad.”

Gráfico 6. Respecto a la rentabilidad de las empresas, ¿Considera que ha experimentado alguna variación al estar acogidas a la ZEC?



Fuente: Elaboración propia

La rentabilidad es un medidor económico fundamental para las empresas. Respecto a dicho medidor se pregunta si se considera que la rentabilidad ha experimentado variación como consecuencia de estar adscrito a la ZEC.

El gráfico muestra en todo caso, que la adscripción a la ZEC contribuye al aumento de la rentabilidad, sin considerar ningún tipo de descenso. En el 80% de las respuestas consideran que se ha producido un aumento significativo en la rentabilidad, y el 20% restante cree que el aumento ha sido moderado, como consecuencia de estar adscrito a la ZEC.

Finalmente, se analiza el grado en qué se considera que las ventajas fiscales están relacionadas con el desarrollo de la industria audiovisual en Canarias. De manera que, en cualquier caso, se atribuye el desarrollo del sector a las ventajas fiscales en un alto grado. Con unos resultados en el que el 83,3% de las respuestas le atribuyen una puntuación de 5 sobre 5 y el 16,7% restante un 4.

6. CONCLUSIONES

Respecto a las conclusiones que se pueden realizar, tras analizar los resultados del estudio cualitativo, se puede concluir que la principal ventaja de pertenecer a la ZEC son los incentivos fiscales, que junto al papel de las *film commission* y las regulaciones específicas, son las principales responsables del crecimiento y desarrollo de la industria. Otra de las ventajas competitivas, son las localizaciones de los rodajes (paisajes, clima...) distintivas de Canarias. La industria cinematográfica en Canarias, es cada vez más competitiva. No obstante, uno de los grandes retos del sector es seguir compitiendo con los principales *hubs* audiovisuales.

Las debilidades fundamentales del sector, son la falta de personal local cualificado y el nivel de experiencia, debido a la falta de inversión y escasa oferta formativa. Asimismo, el exceso de burocracia, ralentización en los procedimientos administrativos que dificulta el desarrollo de la actividad, por lo que una mayor coordinación entre Administración y empresas, la creación de oficina de ventanilla única y programas *soft landing*, ayudarían a facilitar el establecimiento de las empresas y su actividad en las Islas Canarias, así como aumentar la competitividad. No obstante, sin dejar de hacer hincapié en la falta de control exhaustivo del cumplimiento de los requisitos para el aprovechamiento de los incentivos disponibles que fomenten la inversión en el archipiélago canario.

Para este sector resulta fundamental la necesidad de estar a la vanguardia en cuanto a los cambios legislativos y tecnológicos entre otros, a través de la incorporación de la inteligencia artificial. Los exigentes requisitos para adscribirse a la ZEC, junto a la obligación de desarrollar las producciones audiovisuales en su totalidad en Canarias para poder distribuir la propiedad intelectual, se considera uno de los retos que deben plantearse a la hora de establecer cambios legislativos.

Por lo que respecta a las conclusiones cuantitativas, las empresas cuentan con una posición sólida a corto y largo plazo, pudiendo hacer frente a sus obligaciones. Asimismo, se concluye que existe equilibrio financiero sustancial, lo que indica nuevamente la capacidad de hacer frente a obligaciones a corto plazo. No obstante, en varias ocasiones hay exceso de liquidez, por tanto, se recomienda invertir en nuevos proyectos, aumentar gasto en Investigación y Desarrollo, mejora de infraestructuras, así como invertir en formación continua de vanguardia de la industria dirigida al personal.

Atendiendo al nivel de endeudamiento, no se puede apreciar una tendencia clara. De forma general, el nivel de endeudamiento disminuye de 2019 a 2022 y el coste medio de la deuda aumentó en la mayoría de empresas de 2019 a 2022. Sin embargo, se puede interpretar que dichas variaciones se pueden deber al retomo de la actividad en condiciones de normalidad y a la medida macroeconómica de subida de tipo de interés para paliar el aumento de la inflación.

En cuanto a la rentabilidad económica, sin tener en cuenta los gastos financieros, disminuyó de forma sustancial de 2019 a 2022. Por el contrario, al tener en cuenta los gastos financieros, observamos que disminuye en la mitad de los casos. De manera que se puede deducir que pudo

haberse debido a que se retomó la actividad económica después del COVID-19 o a la inclusión de los gastos financieros.

Respecto al personal, concluimos que la productividad es favorable, aunque aún dispone de margen de mejora.

En resumen, podemos concluir que el sector audiovisual en Canarias está en continuo crecimiento debido a las ventajas fiscales por estar acogidas a la Zona Especial Canaria, así como la diversidad de localizaciones. No obstante, cuenta con desventajas como la dificultad para encontrar personal local cualificado y la lentitud en los procedimientos administrativos. Además, las empresas cuentan con solvencia sólida, ante la que se recomienda una gestión más eficaz con el fin de mejorar la rentabilidad. La competitividad del sector en Canarias es notoria, pero debe continuar a la vanguardia para seguir compitiendo con el resto de *hubs* audiovisuales.

7. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Respecto a las limitaciones en nuestra investigación de cara a futuros estudios, destacamos la falta de un mayor número de respuestas en las encuestas en línea al personal de empresas privadas adscritas a la ZEC y de la Administraciones públicas. Por otro lado, la falta de empresas disponibles a través de Sabi Informa proporcionado por la Universidad de La Laguna para poder obtener datos, en especial en 2019 que se tuvieron que descartar por no encontrar datos para su comparación con el año 2022.

8. BIBLIOGRAFÍA

Arbelo. P. (2021). Turismo cinematográfico como estrategia de desarrollo económico y cultural. El caso de Canarias. Recuperado el 3 de mayo de 2024 , de

<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/28157/TURISMO%20CINEMATOGRAFICO%20COMO%20ESTRATEGIA%20DE%20DESARROLLO%20ECONOMICO%20Y%20CULTURAL.%20EL%20CASO%20DE%20CANARIAS..pdf?sequence=1>

Decreto 88/2019, de 22 de mayo, que modifica el Decreto 18/2009, de 10 de febrero. (BOC 35, 20 de febrero de 2009). Consultado el 2 de mayo de 2024.

EFE. (2024). El sector audiovisual en Canarias cuadruplica el empleo y aporta 223 millones.

Recuperado el 27 de junio de 2024 de

<https://efe.com/canarias/la-industria-audiovisual-aporta-223-millones-a-la-economia-de-canarias/#:~:text=La%20industria%20audiovisual%20aporta%20224%20millones%20a%20la%20econom%C3%ADa%20canaria>

Evans, M. (1997). Plugging into TV tourism. *Insights March*, 3, 35-38.

Figueira, A. P., Figueira, V., & Carlos, S. M. (2015). Turismo e cinema: A importância de uma film commission na promoção do destino Alentejo. *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 1(3).

Gobierno de Canarias. (9 de marzo 2024). Los rodajes audiovisuales en Canarias generan el doble de inversión y el doble de empleo. Recuperado el 27 de julio de 2024 de

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/los-rodajes-audiovisuales-en-canarias-generan-el-doble-de-inversion-y-el-doble-de-empleo/>

Gobierno de Canarias. (28 de mayo 2024). Fernando Clavijo apuesta por una política audiovisual que apoye el talento canario en un sector estratégico. Recuperado el 27 de junio 2024 de

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/fernando-clavijo-apuesta-por-una-politica-audiovisual-que-apoye-el-talento-canario-en-un-sector-estrategico/>

Gran Canaria Film Commission. (2023). Guía fiscal para el sector audiovisual en Canarias.

Recuperado el 1 de mayo de 2024, de

https://www.grancanariafilm.com/wp-content/uploads/2023/02/GUIA-FISCAL-GCFC_2023.DEF_.pdf

Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

(BOE, núm. 161, de 7 de julio 1994). Consultado el 2 de mayo de 2024.

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE, núm. 288, de 28 de noviembre de 2014). Consultado el 3 de mayo de 2024

Maltese, M. (9 de septiembre 2020). ¿Qué es el soft landing? *LinkedIn*. Recuperado el 18 de junio de 2024 de <https://www.linkedin.com/pulse/qu%C3%A9-es-el-soft-landing-mariano-maltese/>

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. (2021). Plan de impulso al sector audiovisual. Recuperado el 27 de junio de 2024 de <https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/teleco/comun/ficheros/plan-de-impulso-al-sector-audiovisual.pdf>

Profilm. (29 de mayo 2024). Presentación de los datos económicos de la producción audiovisual internacional en España. Recuperado el 27 de junio de 2024 de <https://drive.google.com/file/d/1N8Pc5-H2eqqKMYsZKrMMA8hp4aqMWYzE/view>

Tenerife Film Commission. (2023). Guía Fiscal para el desarrollo de proyectos audiovisuales en Tenerife. Recuperado el 2 de mayo de 2024 de <https://www.webtenerife.com/tenerifefilm/como-rodar/incentivos/deduccion-38-producciones-audiovisuales/>

Tenerife Film Commission. (2024). 50-45% de deducción por inversión en producciones o coproducciones españolas (tax credit). Recuperado el 2 de mayo de 2024 de <https://www.webtenerife.com/tenerifefilm/como-rodar/incentivos/deduccion-38-producciones-audiovisuales/>

Tormo. L. (17 febrero 2018). Turismo cinematográfico (1). Introducción. Recuperado el 3 de mayo de 2024 de <https://luistormo.com/2018/02/17/turismo-cinematografico-1-introduccion/>

9. ANEXOS

9.1. FORMULACIÓN EMPLEADA EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

Rentabilidad Económica: Resultado Antes Impuestos/ Activo Total.

Rentabilidad Económica: (después de impuestos): (Resultado después de impuestos + Gastos financieros)/ Activo Total.

Rentabilidad Financiera: Resultado del Ejercicio/ Patrimonio Neto.

Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio Neto.

Coste medio contable de la deuda: Gasto Financiero/Fondos ajenos (antes de impuestos).

Garantía: Activo Total / Deudas totales.

Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Productividad del Personal: Ventas/ Gastos de personal.

Fondo de Maniobra Real: Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Tasas de Variación:

- Activo No Corriente (ANC): $(ANC2022-ACN2019) / ANC2019$.

- Activo Corriente (AC): $(AC2022-AC2019) / AC2019$.

- Patrimonio Neto (PN): $(PN2022-PN2019)/ PN2019$.

- Pasivo No Corriente (PNC): $(PNC2022-PNC2019) / PNC2019$.

- Pasivo Corriente (PC): $(PC2022-PC2019)/PC2019$.

9.2. CUESTIONARIO DIRIGIDO A TRABAJADORES DE EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS, DE VÍDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN MUSICAL ACOGIDAS A ZEC.

<https://forms.gle/pgi7rsPUM598VLyD6>

Bloque 1- Introducción:

Buenas, somos un grupo de estudiantes del grado de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de La Laguna. Estamos realizando nuestro TFG sobre la zona ZEC y el sector audiovisual en Canarias. Buscamos trabajadores que se encuentren dentro de este ámbito. La encuesta es totalmente anónima y no te llevará más de 5 minutos. ¡Muchas gracias por su colaboración!

Doy mi consentimiento para que mis respuestas sean empleadas con fines de esta investigación.

Doy consentimiento → ir a la siguiente sección.

No doy consentimiento → enviar formulario.

1. ¿ La empresa en la que trabaja se encuentra dentro de la ZEC?

Sí → ir a la siguiente sección.

No → enviar formulario.

Bloque 2- Información demográfica:

1. Nombre de la empresa

2. Puesto de trabajo dentro de la empresa

3. Tamaño de la empresa

- a) Microempresa (menos de 10 empleados)
- b) Pequeña empresa (de 10 a 49 empleados)
- c) Mediana empresa (de 50 a 249 empleados)
- d) Grandes empresas (más de 250 empleados)

4. Duración de la empresa en el sector audiovisual

- a) Menos de 1 año
- b) De 1 a 3 años
- c) de 4 a 6 años
- d) de 7 a 10 años
- e) Más de 10 años

Bloque 3- Información referida a la ZEC:

1. ¿Cuánto tiempo lleva la empresa acogida a la ZEC?

- a) Menos de 1 año
- b) Entre 1 y 3 años
- c) Entre 3 y 5 años
- d) Más de 5 años

2. ¿Considera que existen ventajas al pertenecer a la ZEC?

- a) No considero que existan ventajas
- b) Sí considero que existen ventajas

3. Si la respuesta ha sido , que existen ventajas, ¿cómo creen que han contribuido a su empresa?

4. ¿Considera que existen inconvenientes en la ZEC?

- a) No considero que existan inconvenientes
- b) Sí considero que existen inconvenientes

5. Si la respuesta ha sido, que existen inconvenientes, ¿le ha afectado algún tipo de inconveniente al desarrollo de su actividad? Explique su respuesta.

6. ¿Qué medidas o mejoras propondría para subsanar estos inconvenientes?

7. Si has leído y entendido todas las preguntas hasta ahora, por favor, seleccione la opción "totalmente en desacuerdo" en esta pregunta.

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) Algo en desacuerdo
- c) De acuerdo
- d) Algo de acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

8. ¿En qué grado considera que las ventajas fiscales están relacionadas con el desarrollo de la industria audiovisual en Canarias? Responda a esta pregunta con una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy poco relacionado" y 5 significa "muy relacionado".

9. Respecto a la rentabilidad, ¿ha observado alguna variación desde su incorporación a la ZEC?

- a) Un aumento significado en la rentabilidad
- b) Un aumento moderado en la rentabilidad
- c) No ha experimentado variación
- d) Un descenso moderado en la rentabilidad
- e) Un descenso significativo en la rentabilidad

10. ¿Qué opina sobre la competitividad de este sector en Canarias?

11. En el ámbito de recursos humanos, ¿qué impacto tiene la ZEC en la creación y sostenibilidad de empleos en el sector audiovisual a nivel local? Responda a esta pregunta con una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy poco impacto" y 5 significa "mucho impacto".

12. ¿Cómo evaluaría el papel de las film commission? Responda a esta pregunta con una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy insatisfecho" y 5 significa "muy satisfecho".

13. ¿Cuál es su opinión sobre la legislación vigente que regula la ZEC y el sector audiovisual para promover el crecimiento y el desarrollo de la industria?

14. ¿Cuál cree que serán los principales desafíos del sector en el futuro?

15. Comentarios adicionales que desee compartir:

Bloque 4- Final:

Agradecimientos.

Muchísimas gracias por su colaboración.

9.3. CUESTIONARIO DIRIGIDO A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON ACTIVIDADES CINEMATográfICAS, DE VÍDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN MUSICAL

<https://forms.gle/RgtmxWZfEn6ZWu3z7>

Buenas, somos un grupo de estudiantes del grado de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de La Laguna. Estamos realizando nuestro TFG sobre la zona ZEC y el sector audiovisual en Canarias. Buscamos entidades del sector público que se encuentren dentro de este ámbito. La encuesta es totalmente anónima y no te llevará más de 5 minutos. ¡Muchas gracias por su colaboración!

Doy mi consentimiento para que mis respuestas sean empleadas con fines de esta investigación.

Doy consentimiento → ir a la siguiente sección

No doy consentimiento → enviar formulario

Bloque 2- Información general:

1. Nombre del Organismo Público al que pertenece

2. Puesto de trabajo dentro de la Administración

3. Experiencia en el puesto de trabajo

- a) 0 a 2 años
- b) 2 a 5 años
- c) 5 a 10 años
- d) Más de 10 años

Bloque 3- Información referida a la ZEC:

1. Desde su perspectiva, ¿cuáles podrían ser las principales fortalezas del sector audiovisual en relación a la zona ZEC?

2. Desde su perspectiva, ¿cuáles podrían ser las principales debilidades del sector audiovisual en relación a la zona ZEC?

3. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan respecto a las empresas?

4. Indique posibles mejoras de la Administración para potenciar la ZEC.

5. Si has leído y entendido todas las preguntas hasta ahora, por favor, seleccione la opción “totalmente en desacuerdo” en esta pregunta.

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) Algo en desacuerdo
- c) De acuerdo
- d) Algo de acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

6. ¿Cómo calificaría la actuación de las empresas del sector audiovisual en cuanto al cumplimiento de requisitos para acogerse a la ZEC? Responda a esta pregunta con una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy deficiente" y 5 significa "excelente".

7. ¿Cómo calificaría la actuación de las empresas del sector audiovisual en el desarrollo del empleo local? Responda a esta pregunta con una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy deficiente" y 5 significa "excelente".

8. Respecto a la rentabilidad de las empresas, ¿Considera que ha experimentado alguna variación al estar acogidas a la ZEC?

- a) Un aumento significado en la rentabilidad
- b) Un aumento moderado en la rentabilidad
- c) No ha experimentado variación
- d) Un descenso moderado en la rentabilidad
- e) Un descenso significativo en la rentabilidad

9. ¿En qué grado considera que las ventajas fiscales están relacionadas con el desarrollo de la industria audiovisual en Canarias? Responda a esta pregunta con una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy poco relacionado" y 5 significa "muy relacionado".

Bloque 4- Final:

Agradecimientos.

Muchísimas gracias por su colaboración.